



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS UOC N°:5/2025

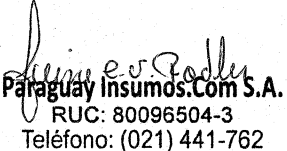
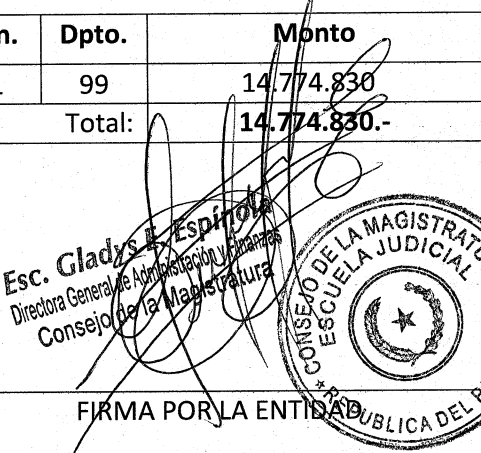
<b>Nivel de Entidad:</b>	13 - Poder Judicial	<b>Fecha de Emisión:</b>	01 / 12 / 2025
<b>Entidad:</b>	04 - Consejo de la Magistratura		
<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b>	1253 – UOC Consejo de la Magistratura		
<b>ID del Llamado:</b>	462.852	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL
<b>Descripción del Llamado:</b> LMCN N° 22/2025 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"			
<b>Proveedor:</b>	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	<b>RUC:</b>	80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Lote	N° Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
2	1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P 2035	Unidad	Gold	China	7	89.990	629.930.-
2	2	TONER PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M1212 FN	Unidad	Gold	China	10	69.990	699.900.-
2	3	TONER PARA IMPRESORA LASER JET M127nf	Unidad	Gold	China	15	84.000	1.260.000.-
3	1	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA DESKJET ADVANTAGE 2515	Unidad	HP	EE. UU- Países Licenciatario	20	115.000	2.300.000.-
3	2	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL COLOR PARA IMPRESORA DESKJET ADVANTAGE 2515	Unidad	HP	EE. UU- Países Licenciatario	15	115.000	1.725.000.-
3	3	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL NEGRO PARA IMPRESORA DESKJET ADVANTAGE 2135	Unidad	HP	EE. UU- Países Licenciatario	40	115.000	4.600.000.-
3	4	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL COLOR PARA IMPRESORA DESKJET ADVANTAGE 2135	Unidad	HP	EE. UU- Países Licenciatario	20	115.000	2.300.000.-
3	5	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET CF350A- NEGRO	Unidad	HP	EE. UU- Países Licenciatario	2	630.000	1.260.000.-
<b>TOTAL</b>								<b>14.774.830.-</b>
<b>Son guaraníes:</b>		<b>CATORCE MILLONES, SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA. -</b>						

*Paraguay Insumos.Com S.A.*  
 Paraguay Insumos.Com S.A.  
 RUC: 80096504-3  
 Teléfono: (021) 441-762

*Esc. Gladys E. Espínola*  
 Esc. Gladys E. Espínola  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Consejo de la Magistratura

Vigencia de la Orden de Compra	Desde: desde el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.							
Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: <b>7 (siete) días hábiles</b> , contados a partir desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.									
Lugar de Entrega: <b>Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary Nº 1597 esq. Blas Garay.</b>									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A							
La administración del contrato estará a cargo de: <b>BIANCA DELGADO, DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS</b>									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a) del Decreto N° 9823/23 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la SECCIÓN V "INFRACCIONES Y SANCIONES" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Pry.	Obj.	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2.025	1	001	00	02	342	30	1	99	14.774.830
Total:									14.774.830.-
 <b>Paraguay Insumos.Com S.A.</b> RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762			01-12-2025			 <b>Esc. Gladys E. Espinola</b> Directora General de Administración y Finanzas Consejo de la Magistratura <b>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</b> <b>ESCUELA JUDICIAL</b> <b>REPUBLICA DEL PARAGUAY</b>			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.									